ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 23
Martes 20 de noviembre de 2018

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo 2018 al 30 de abril 2019)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2018)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 23
Martes 20 de noviembre de 2018
Segundo período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Niño Gutiérrez, Ana Karine
Castillo Méndez, Mario	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Guido Pérez, Laura	Delgado Orozco, Ana Lucía
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Nicolás Solano, Franggi
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Montiel Hector, Aida María
Chan Mora, Carmen Irene	Dolanescu Valenciano, Dragos
Gómez Obando, Giovanni	Vargas Víquez, Otto Roberto
Prendas Rodríguez, Jonathan	Rodríguez Steller, Erick
Núñez Piña, Melvin Ángel	Díaz Mejía, Shirley
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Monge Granados, María Vita
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Segreda Sagot, Floria María	Solís Quirós, María Inés
Alvarado Arias, Mileidy	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Salas Eduarte, Aracelly
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Hidalgo Herrera, Carolina
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Chacón Monge, Luis Fernando
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Acuña Cabrera, Ivonne

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 96 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y CONTENIDO POLÍTICO 4
NOMBRAMIENTOS, RENUNCIAS Y JURAMENTACIONES REFERIDOS EN LOS INCISOS 3), 8) Y 12) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 4
ELECCIÓN DE UN(A) MAGISTRADO(A) DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR JUBILACIÓN DE LA MÁSTER ZARELA VILLANUEVA MONGE, A PARTIR DEL 15 DE MAYO DE 2017 5
EXPEDIENTE Nº 20.381 ELECCIÓN DE UN(A) MAGISTRADO(A) DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 5

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las nueve con catorce minutos y cincuenta diputados y diputadas, damos inicio a la sesión extraordinaria número 23.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 96

En discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 96.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y DEMÁS CONTENIDO POLÍTICO

NOMBRAMIENTOS, RENUNCIAS Y JURAMENTACIONES REFERIDOS EN LOS INCISOS 3), 8) Y 12) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

En asuntos del régimen interno, control político, fiscalización y contenido político, tenemos el nombramiento, el punto de nombramiento renuncias y juramentación del inciso 3, 8 y 12 del artículo 121 de la Constitución Política.

De previo a dar inicio con este tema, les solicito, por favor, a las diputadas y los diputados ocupar sus curules.

Nuevamente, les solicito a las y los diputados ocupar sus curules.

Quisiera, además, anunciar que están presentes en la Asamblea Legislativa la presidenta del Parlamento Centroamericano, la diputada Irma Amaya Salvador, también está el diputado de Panamá Gilberto Succar, y también la diputada del país de Honduras Kimberly Guevara. Ellos van a acompañar una sección de la sesión extraordinaria del día de hoy, razón por la cual les solicito, por favor, ingresar al pleno.

Diputado Muñoz Céspedes, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

No, es por el tema de los nombramientos, que voy hablar ahora.

ELECCIÓN DE UN(A) MAGISTRADO(A) DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR JUBILACIÓN DE LA MÁSTER ZARELA VILLANUEVA MONGE, A PARTIR DEL 15 DE MAYO DE 2017

EXPEDIENTE Nº 20.381 ELECCIÓN DE UN(A) MAGISTRADO(A) DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Bueno, vamos a dar inicio entonces a la discusión del expediente 20.381.

Se inicia la discusión, por el fondo, del informe afirmativo de mayoría, informe afirmativo de mayoría del 27 de noviembre del 2017.

Este informe puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/D.A.May.%20Exp.%2020.%20381.pdf

Por el fondo cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por treinta minutos.

Abro el espacio para que quienes desean hacer una intervención puedan anotarse.

Entonces, diputado Muñoz Céspedes, adelante.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, compañeros y compañeras diputados.

Darles también la bienvenida a las señoras y señores diputados del Parlacen que nos acompañan hoy.

Desde el Partido Integración Nacional siempre hemos estado en el acta constitutiva de acuerdo con la integración latinoamericana como un principio y, por supuesto, con la integración centroamericana en aspectos estratégicos, de manera de que siempre hemos tenido una posición a favor de mantenernos como observadores en el Parlacen.

Quiero manifestar que desde el estudio que hemos hecho nosotros del tema de los nombramientos hemos creído en primer lugar que necesitamos una reforma en la manera en que se deben nombrar los señores y señoras magistradas, y que vamos a estar atentos con los proyectos de ley, algunos en la corriente legislativa y otras que están por venir desde el Poder Judicial, para poder ejercer ese derecho que tienen los diputados en el tema de los nombramientos de una manera más objetiva, de una manera más independiente, de una manera más profesional.

Y en el caso que nos ocupa hoy en esta tercera sesión de nombramientos, nos parece fundamental que lo hagamos como lo hemos manifestado en otras ocasiones tomando en cuenta, en primer lugar, la capacidad del magistrado o magistrada que se vaya a nombrar; en segundo lugar, la idoneidad en cuanto a la independencia real que pueda tener esta persona y, en tercer lugar, la posibilidad de que esta sustitución de la máster Zarela Villanueva Monge tenga una persona que realmente vaya a la Corte Suprema de Justicia a poder transformar este poder de la República en tiempos en que sabemos se ha venido un escándalo en el tema de la corrupción, en el tema de la mala…, del mal ejercicio de la función y que nos ocupa en el día de hoy poder dar esos votos pensando casualmente en elegir a la mejor persona para poder ocupar el cargo de la Sala Segunda.

De manera que estamos convencidos de que estas reuniones de nombramientos que se han hecho como un ejercicio extraordinario han servido para apartarnos de la agenda normal, donde tenemos que ver control político, donde tenemos que ver proyectos de ley. Y me parece que ha sido sano dedicar el tiempo exclusivamente al tema de los nombramientos, porque es una función que tienen los diputados y diputadas, pero que hemos tenido el reposo, la calma y hasta la hora apropiada en la mañana para poder venir de manera tranquila y serena a poder elegirlos.

De manera que el PIN con sus tres votos va a contribuir a la elección de una persona que tenga esas características y me parece que el informe de la Comisión de Nombramientos es un informe que viene a sugerir algunos nombres, pero que no ha sido la razón por la cual hemos escogido a una persona, porque también aparece una lista larga siempre de personas que concursan y que libremente deben estudiarse tomando en cuenta los elementos y las propiedades que hemos hablado.

Así es que ese será nuestro comportamiento y seguiremos adelante impulsando una reforma importante para el tema de los nombramientos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por treinta minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señores diputados, señoras diputadas.

Iniciamos la discusión de un nuevo expediente de nombramientos de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, el expediente 20.381, que es la elección de un magistrado o magistrada de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia por la jubilación de la máster Zarela Villanueva Monge, a partir del 15 de mayo de 2017. Tiene prácticamente año y medio de discusión este expediente.

Hay un dictamen, bueno, en realidad tres dictámenes, un afirmativo de mayoría y dos de minoría de la Comisión de Nombramientos de la legislatura anterior, que pues esos dictámenes adolecen de las mismas deficiencias que ya hemos señalado de forma reiterada y advertidas por el panel de expertos independientes que analizó los procesos de nombramientos de magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia, realizados por esta Asamblea Legislativa, falta de claridad sobre el perfil de los profesionales que se quiere nombrar, falta de una metodología clara para hacer el proceso de selección con criterios objetivos, falta de una entrevista estructurada, falta de fundamentación de los criterios por los cuales se recomienda una u otra persona.

Por lo tanto, no me voy a extender hablando de estos dictámenes, sino que quiero aprovechar este espacio para dejar sentado, como hemos hecho en otras ocasiones, algunos criterios que la fracción legislativa del Frente Amplio tomará en cuenta a la hora de realizar este proceso de nombramiento.

Elegimos una magistrada, un magistrado o magistrada —ojalá que esta vez sí sea una magistrada— para la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia. La semana pasada realizamos un nombramiento en esta Sala, el señor magistrado Jorge Olaso, de quien tengo que decir que tiene un perfil adecuado, en mi criterio, para este nombramiento.

Celebro que este Parlamento haya realizado ese nombramiento, un profesional con una trayectoria larga en el Poder Judicial, con experiencia incluso como magistrado suplente de la Sala Segunda, con conocimiento en materia de derechos humanos, con conocimiento en materia de derecho laboral, sobre todo, especialista en el tema de derecho laboral.

Nos dimos a la tarea, realmente es la única forma de conocer a un candidato o candidata, nos dimos a la tarea de revisar sus resoluciones tanto como juez de trabajo, como actuando como magistrado suplente redactor de sentencias. Y pudimos constatar que el señor magistrado Olaso, además de tener la preparación académica adecuada para el cargo y la experiencia, es un profesional sensible a las

necesidades de los grupos vulnerables y los grupos más discriminados de la población, cuyos casos muchas veces, aunque no exclusivamente, muchas veces llegan a la Sala Segunda.

Pudimos constatar, efectivamente, una línea de jurisprudencia correcta, centrada que resguarda, cuando hay que resguardar, los derechos de las y los trabajadores y creo que es un nombramiento acertado que realizó este Plenario legislativo.

Así las cosas, tenemos en este momento una última vacante en la Sala Segunda de la Corte, la Sala de lo social, la Sala que ve la materia laboral, la materia de familia, todo lo que tiene que ver con juicios universales y algunos temas de notariado también. Pero el fuerte de la Sala Segunda son los procesos de derecho del trabajo y de derecho de familia, las materias con una mayor connotación o implicación social.

Y en este sentido, hay que señalar que con el nombramiento realizado la semana pasada, la Sala Segunda de la Corte tiene en este momento tres magistrados propietarios: el señor magistrado Orlando Aguirre, el señor magistrado Luis Porfirio Sánchez y ahora el señor magistrado Jorge Olaso, y solo una señora magistrada, la señora magistrada Julia Varela.

Está la Sala tres a uno, no está cumpliendo con el principio de equidad de género, pero si vemos toda la Corte Suprema de Justicia, el desbalance es todavía mayor.

Señora presidenta, me dicen que no tenemos trasmisión. Por el orden, le pediría aclarar el asunto, señora presidenta, que no hay trasmisión de esta sesión.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Estamos solicitándole, por favor, al Departamento de Prensa y Protocolo, de hecho la vicepresidenta me está colaborando en las gestiones administrativas para que lo puedan resolver, sino por lo menos para realizar grabaciones de las intervenciones.

Queda en el acta, sí tenemos grabación y sí tenemos acceso a la barra de público y de prensa, pero efectivamente es un asunto que urge resolver y que ya estamos gestionando.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta. Ojalá se resuelva pronto, los nombramientos de magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia son de las decisiones más importantes que puede tomar este Plenario, cargos que en nuestro sistema constitucional son prácticamente vitalicios con el marco legal que tenemos actualmente y que pueden incidir de forma decisiva en la jurisprudencia sobre los derechos de las y los habitantes.

Considerando que son votaciones secretas, lo mínimo que tendría derecho a reclamar la ciudadanía es poder presenciar estos debates. Bueno, el derecho mínimo sería que haya debate, que se discuta por qué se quiere nombrar un perfil u otro, cuáles son las prioridades de una u otra fracción para nombrar una persona u otra en las distintas salas de la Corte.

Pero bueno, a falta de un mayor debate, el derecho mínimo que tendría la gente es a poder enterarse de lo que aquí se discute y evidentemente la barra de público no es suficiente para ello.

Con los avances tecnológicos que tenemos en la actualidad, realmente no se justifica que sea tan difícil en Costa Rica presenciar una sesión del Parlamento.

Decía entonces que la Sala Segunda, con la conformación actual, no estamos respetando el principio de paridad de género. Si nos vamos a la integración de la Corte, mucho menos.

Antes de que esta Asamblea empezara el periodo de nombramiento de magistrados titulares en esta legislatura, había diez varones magistrados y solo cuatro mujeres, esta Asamblea ha nombrado dos varones más y solo una mujer.

Es decir, incluso, esta Asamblea está en deuda con el principio de paridad de género.

Que no es, y hay que decirlo, porque alguna gente lo malinterpreta, no es un fin en sí mismo, compañeros y compañeras, no es que tiene que haber la paridad por la paridad es que hay candidatas mujeres profesionales altísimamente calificadas que participan en todos los concursos.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Nada más para…, sí, disculpe, que lo interrumpa, diputado José María Villalta.

Me indican que ya se resolvió el tema de la transmisión por Youtube y ya su intervención se está transmitiendo en este momento.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Decía que es que en los distintos concursos han participado y participan siempre candidatas altísimamente calificadas, que cumplen a cabalidad todos los requisitos, académicos, profesionales, de experiencia, de conocimiento de la Corte, con experiencia en las materias que se discuten, pero la tendencia, que es una tendencia histórica es a elegir mayoritariamente varones.

Es un resabio de la cultura machista, de la cultura patriarcal.

Por eso a mí me hacía un poco de gracia, el reclamo que ayer escuchamos en redes sociales de que el Gobierno no celebra el día del hombre.

No es que no se celebra, es que en nuestra cultura todos los días son el día del hombre, porque vivimos en una cultura que sigue siendo patriarcal, sigue siendo una cultura machista donde se produce estructuralmente, incluso, de forma inconsciente prácticas, y se reproducen prácticas que discriminan, que invisibilizan, que excluyen el aporte de las mujeres.

Y lo cierto es que este Parlamento al nombrar magistrados y magistradas reproduce esa lógica porque hay una tendencia a nombrar magistrados, cuando la verdad es que hay mujeres igualmente calificadas.

Y vean nada más las estadísticas de integración de la Corte, pues en el caso de la Sala Segunda para acercarnos al principio de paridad este Parlamento debería en esta ocasión, sí, nombrar una mujer magistrada, pero no por un reclamo de una simple cuota, es que en esa lista hay candidatas total y absolutamente calificadas, y para los distintos gustos de cada fracción.

No hay justificación para seguir reproduciendo la lógica excluyente en los nombramientos para seguir reproduciendo esa lógica en esta Plenario legislativo.

Esa es una tendencia histórica, cultural que tenemos que arraigada, lamentablemente, y si no me creen vayan nada más a ver el Salón de Beneméritos que tenemos en esta Asamblea Legislativa o el Salón de Expresidentes.

En el Salón de Beneméritos hicimos el cálculo recientemente, hay noventa y seis varones reconocidos en esas fotografías de ese salón, y solo seis mujeres.

Hay más edificios, compañeros y compañeras, hay más edificios en ese salón que mujeres, y ese que no ha habido en la historia de Costa Rica, cómo se construyó este país, es que no ha habido en la historia de este país aportes de hombres y de mujeres decisivos que merecen ser reconocidos.

Pero la tendencia histórica ha sido el reconocimiento y el nombramiento de los varones, no porque no haya aportes de las mujeres, por múltiples factores culturales, porque el aporte de las mujeres se invisibiliza, porque se les recargan tareas que no son reconocidas, la función del cuido, por ejemplo, del cuido de los niños y niñas, del cuido de los adultos mayores y adultas mayores, de las personas con discapacidad, de la reproducción de la vida, labores que no son reconocidas.

Entonces, una mujer candidata a magistrada ha tenido muy seguramente que cumplir un trabajo y un esfuerzo todavía mucho mayor para llegar a tener esos títulos académicos de doctorado, esa experiencia profesional porque muy

probablemente se le recargaron también las labores de cuido no reconocidas socialmente.

Sin embargo, la tendencia es a reconocer el papel y el aporte de los varones en nuestra sociedad.

Y lo vemos en ese salón de beneméritos, por ejemplo, y lo vemos en los nombramientos que históricamente hace la Asamblea Legislativa.

El Inamu tiene una galería, un espacio de reconocimiento de mujeres destacadas en este país.

Y no se han preguntado ustedes por qué esas mujeres están en la galería del Inamu, y viendo los aportes que le han hecho al país no están también en ese salón de beneméritos y beneméritas de la Patria.

Bueno, hay una tara cultural, hay un atraso social que tenemos en nuestro país y que sigue lastrando el pleno desarrollo de nuestra sociedad, como una sociedad más equitativa, más igualitaria, y ese es el sentido de las medidas de afirmación afirmativa y del reconocimiento de la exigencia de paridad de género, no es un número, no es un requisito para el requisito, no es una moda, son medidas indispensables para equiparar la desigualdad estructural que prevalece en nuestra sociedad y que se mantiene y se reproduce también en este Parlamento.

Porque si fuera, no me cansaré de decirlo, si fuera que no hay candidatas aptas…, y ese es el sentido también de celebraciones como el Día Internacional de las Mujeres, no es que un Parlamento se le ocurrió votar una ley para pasar un día y tener un día más en el calendario, es que esa fecha recuerda hechos históricos que no se pueden olvidar, la lucha de las mujeres trabajadoras que murieron en una fábrica defendiendo sus derechos laborales.

Y de ahí surgen las fechas que vale la celebrar, las que surgen de las luchas, de las reivindicaciones sociales, de hechos históricos relevantes.

Aquí pasamos todas las semanas una ley para crear un día diferente, todos los días pasamos una ley para crear un día diferente, pero muchos de esos días no tienen el más mínimo valor si realmente no se contrastan y no se reflejan en hechos históricos de luchas por la emancipación.

El Día Internacional de las Mujeres, es eso, no una fecha que alguien se inventó para discriminar a los hombres, el recordatorio que como sociedad vivimos todavía en una estructura desigual, que en su base, en su esencia reproduce la desigualdad y excluye e invisibiliza el aporte de las mujeres.

Bueno, compañeros y compañeras, no seamos partícipes el día de hoy de seguir reproduciendo esas lógicas.

A los compañeros diputados que siempre que les pregunto: ¿cuál candidato es el de su preferencia?, ¿cuál candidato les gusta? Y que siempre tienen en mente un varón, les planteo hoy que por qué no consideramos una candidata, por qué no consideramos una candidata, me dicen aquí los compañeros diputados de Restauración Nacional que ellos tienen una candidata, bueno, ojalá, ojalá, ah no, yo no les voy a decir cuál, ustedes ahora me dirán. Piden la palabra y me lo dicen, aquí lo discutimos.

Después les quemo la candidata, muchachos, verdad, aquí uno ha aprendido que vamos por partes.

Pero lo que voy es que deberíamos establecer en ese Parlamento esa norma, porque es una norma de justicia, no hay una obligación constitucional de hacer nombramientos paritarios y si fuera que no hay candidatas calificadísimas, pero más bien la materia que ve la Sala Segunda hay un porcentaje mucho más alto de juezas.

Hagan ustedes la revisión de los juzgados de familia hay un porcentaje más alto de juezas.

Pero resulta que en este Parlamento ya tenemos, ya configuramos una Sala Segunda con mayoría de varones, ya hoy el interés de los magistrados está, de los varones está resguardado, hay tres magistrados nombrados en la Sala Segunda.

Enviaríamos una mala señal, si lo dejamos cuatro a uno. Hay candidatas calificadas.

Y el otro tema que quiero plantearles, compañeras y compañeros, es que esa tampoco es una norma constitucional, pero es de sentido común y de lógica para el buen funcionamiento del Poder Judicial. La Sala Segunda ve diversas materias con diversas especialidades, lo plantee la semana pasada la necesidad de buscar un perfil de una persona candidata, una mujer candidata conocedora de la materia de familia.

Con el nuevo Código Procesal de Familia, que este Plenario algún día aprobará, con mucha suerte, se van a incrementar los casos de familia que van a llegar a la Sala Segunda.

Pero a hoy de eso cuatro magistrados y magistrada que tiene la Sala Segunda no hay ningún magistrado, ninguno es especialista en derecho de familia.

Tenemos el caso de don Orlando Aguirre que su especialidad es la materia de juicios universales, por ejemplo, derecho sucesorio, y materias relacionadas, aunque lideró el proceso de la Reforma Procesal Laboral.

Tenemos el caso del magistrado Sánchez, quien tiene una especialidad en derecho laboral; y el señor magistrado que nombramos la semana pasada y que conste que empecé mi intervención señalando sus cualidades y méritos para haber sido nombrado, el señor Olaso, también es especialista fundamentalmente en la materia de derecho laboral.

Entonces, tenemos una Sala que va a ver, que conocerá, que conoce de una de las materias más importantes del área social, la familia, en todas sus implicaciones, y en sentido lógicamente amplio, diverso, como entendemos al menos en el Frente Amplio el concepto de familia.

Pero les guste o no les guste ese concepto, lo cierto es que la Sala que conocerá la materia no solo de divorcios y separación de bienes, también conoce toda la materia relacionada con derechos de la niñez, con derechos de las personas con discapacidad, con materia relacionada con violencia doméstica, violencia de género, y sus implicaciones en las relaciones familiares.

Todo el tema de los procesos, los procesos especiales, relacionados con la guarda, crianza y educación, con el cuido de los niños y las niñas, todo lo que tiene que ver con el régimen de interrelación familiar, por ejemplo, que es una materia que tenemos que modernizar en nuestro país, no puede ser que un proceso para definir un régimen de visitas, dure dos años, tres años en nuestro país, como conozco casos que es así.

Es decir, es una materia sensible, una materia que tiene principios especiales y una materia que hoy no tiene, en la Sala Segunda, ningún magistrado o ninguna magistrada que sea conocedora de esta materia tan importante.

Por supuesto que ahí todos tienen que conocer de todo, ya lo sabemos, pero especialidad de la materia de familia no hay en este momento en la Sala Segunda ningún magistrado o magistrada y eso es importante. Es importante, porque van a llegar más casos de familia a la Corte Suprema, a la Sala Segunda, con la implementación del nuevo Código Procesal de Familia van a aumentar los casos que se conocerán.

En esta jurisdicción habrá un proceso de ajuste, incómodo, lento, mientras las juzgadoras, los juzgadores se adaptan a la nueva legislación, que lo estamos viendo con lo que ha pasado con la…, en lo que ha pasado con la reforma procesal laboral.

Es un proceso lento, de ajuste, de adaptación, de conocimiento por parte de los jueces y juezas, por parte de los jueces y juezas de las nuevas normas procesales.

Muchos de los atrasos que se han dado en la resolución de los procesos de calificación de huelgas tiene que ver con esto, con que la huelga contra el combo fiscal coincide, para bien y para mal, coincide con la implementación de una nueva legislación. Y hay una curva de aprendizaje, un proceso donde se generan errores.

Vean ustedes algunas sentencias que han sido anuladas por errores graves en la aplicación de la ley, lo habíamos advertido. El caso, por ejemplo, de la huelga del Magisterio es un error grave, ya lo habíamos señalado. Esa sentencia no estaba bien fundamentada, fue anulada el día de ayer.

Pero la sentencia de anulación —y también lo digo aquí claramente en mi criterio— comete un gravísimo error al devolverle, al devolverle el caso otra vez al juzgado para que vuelva a resolver una sentencia que probablemente sería nuevamente apelada. Y he oído aquí comentarios: qué barbaridad, qué barbaridad lo que dice la reforma procesal laboral.

Ustedes no se van a encontrar eso, ese pimpón en la reforma procesal laboral, hay un problema de interpretación y aplicación de los jueces. Lo que debió haber hecho el Tribunal Superior de Trabajo es resolver de una vez. Legal o ilegal, pero resuélvalo de una vez y no le devuelva el caso al juzgado para que otra vez empiece de cero el proceso.

Ahí hay un problema de interpretación de la legislación y esos problemas, como somos seres humanos y la aplicación del derecho se da entre seres humanos, esos problemas son inevitables, son inevitables. Y se necesita en las altas esferas de la Corte Suprema de Justicia, se necesita magistrados y magistradas conocedores de todas las materias para que puedan orientar la Corte Plena, emitir las directrices en las sentencias que definen la jurisprudencia, en las sentencias de casación, interpretar correctamente los preceptos normativos. Y es un proceso lento que no se va a dar de un día para otro, y que requiere obviamente magistrados y magistradas conocedores de todas las materias.

Lo digo a propósito de la elección de una magistrada conocedora del derecho de familia, pero aplica para todos los casos. Miren, ese Tribunal Superior de Trabajo se tomó casi un mes en conocer esa apelación sobre la ilegalidad o no de la huelga en el Magisterio. Pero la sentencia que nos entregaron ayer es una sentencia de tres páginas, que anula la sentencia por tres, pero sobre todo por un error evidente en la fundamentación, que lo leía cualquier abogado con solo leer esa sentencia en primera instancia.

Para eso no ocupaban un mes. Si fuera que hubieran evacuado prueba, si fuera que hubieran requerido un análisis profundo y entrar de una vez al fondo del caso, pero lo que hicieron fue anular la sentencia por errores evidentes y devolverle el caso, devolverle el caso casi sin tocar por el fondo al Juzgado de Primera Instancia.

Ustedes no se van a encontrar en la ley una norma que establezca ese plazo o que diga que no pueden resolver de una vez y entrar a conocer el fondo del asunto, o que tienen que durar un mes, tienen que durar un mes para resolver esa nulidad que era evidente, que la podían haber resuelto en tres días.

Claro, el Gobierno no ayudó con su gestión de recusación, pero eso fue al final, cuando ya sabían que iban a perder el caso. Entonces vean, vean que una cosa es lo que hacemos aquí en el Parlamento, lo que hacemos aquí en el Parlamento, que es la aprobación de las leyes, que por supuesto deben estar claras, completas, bien fundamentadas, y otra cosa es la interpretación y la aplicación que hacen los juzgados de esas leyes que aquí aprobamos.

Y el proceso de aplicación y de interpretación de una nueva ley compleja que entra en vigencia no se resuelve en dos o tres casos, no se resuelve de un día para otro.

Por eso hemos señalado también que cuando ni siquiera existe jurisprudencia definitiva sobre una materia, es prematuro correr a lo loco a impulsar reformas sobre esa materia cuando ni siquiera tenemos claramente cuál va a ser, cómo se va a asentar la jurisprudencia, cuál va a ser la interpretación que le van a dar los tribunales en un proceso que es de aprendizaje.

Y lo estamos viviendo hoy con la reforma procesal laboral que entró a regir a mediados del 2016, lo estamos viviendo hoy y, por supuesto, por supuesto que dependiendo si se está a favor o en contra de un tema.

Señora presidenta, me sonó el pito, pero veo que me quedan diez minutos. ¿Cómo está la cosa?

Es para ver si voy cerrando o cómo está el asunto.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Me indican del apoyo técnico que antes de que comentáramos sobre el tema de la transmisión en vivo, se habían consumido unos tiempos y después inició el conteo nuevamente. Entonces, efectivamente usted ha hecho uso de su tiempo, de los treinta minutos, diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, le pido para futuras ocasiones que eso se aclare, porque uno va siguiendo el reloj en la pantalla y va calculando su intervención según el tiempo, y si eso no se avisa, pues, uno queda con la intervención cortada.

Entonces le ruego un minuto nada más para concluir.

En resumen necesitamos en la Sala Segunda magistrados conocedores de todas las materias y un magistrado, en este caso una magistrada, conocedora de la materia del derecho de familia.

Hay varias candidatas para distintos gustos que cumplen ese perfil y por ese perfil nos vamos a decantar en las votaciones que siguen.

Vamos a elegir, vamos a votar por una magistrada y vamos a priorizar un perfil que garantice conocimiento de la materia de familia, porque se va a empezar a implementar una nueva legislación y, en este momento, no hay en la Corte Suprema de Justicia ningún magistrado titular que sea especialista en esta materia y eso puede generar un grave problema en el caso de que se empiece a implementar el Código Procesal de Familia, que votaremos próximamente en este Plenario.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Pérez Pérez, hasta por treinta minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, compañeras y compañeros.

Mi intervención va a ser muy concreta y es muy importante esta sesión, porque hemos tomado un acuerdo de sesionar para sacar este pendiente de elección de magistradas y magistrados, tanto de la Sala Cuarta, la Tercera, como la Sala Segunda, en la cual nos encontramos el día de hoy.

La semana pasada elegimos a un magistrado y corresponde el día de hoy la elección de una magistrada; sí, de una magistrada.

Entonces lo primero que dicen: ¿pero por qué tiene que ser magistrada? Y por qué nunca se preguntan, cuando hay que elegir, por qué un magistrado; es decir, se asume automáticamente que la persona a elegir es magistrado y no se pregunta si quiera: bueno, sí, una magistrada pero capaz, no por el hecho de ser mujer.

Y se le pregunta, cuando se va a elegir, y hay hombres, se dice: bueno, sí, un hombre. ¿Y por qué un hombre?, ¿se cuestiona? O bueno, un hombre pero que sea capaz.

No, inmediatamente se asume, se parte del supuesto de que las mujeres no somos capaces y los datos en este país nos han indicado que las mujeres no solo somos las que tenemos mayor instrucción universitaria en este país, sino que también la brecha salarial es más fuerte en contra de las mujeres; es decir, a pesar de que las mujeres tenemos mayor formación universitaria, somos las que tenemos los ingresos inferiores.

Pero no se cuestiona que sea un hombre, se asume en esta cultura machista y patriarcal de que es un espacio para los hombres, que es un espacio público al cual ahí van sea a legislar, o a tomar decisiones en este caso, como magistradas o magistrados los hombres.

Se asume que ese no es el espacio de las mujeres, se asume que las mujeres no están preparadas, se asume que no tienen la capacidad y es todo lo contrario.

Ayer, en una actividad que nos invitó una de nuestras diputadas, hablábamos de tomar decisiones y de evaluar sobre la base de la evidencia. Pues sí, si tomáramos decisiones sobre la base de la evidencia, la evidencia científica, la evidencia basada en datos, la evidencia objetiva, nos dice que tenemos más mujeres con mayor formación en este país que los hombres, nos dice que tenemos un gran déficit, es decir, tenemos una gran subrepresentación de mujeres en la magistratura.

Y además, la representación que orgullosamente habíamos tenido de mujeres magistradas ha venido disminuyendo sustantivamente, porque en lugar de elegir sustituir mujeres por mujeres estamos sustituyendo hombres por las mujeres.

Les voy a dar un dato muy importante. A nivel de América Latina, de acuerdo al Observatorio de Igualdad de Género de la Cepal, tenemos un promedio de veintinueve punto un por ciento de mujeres juezas, digamos, de las altas cortes o magistradas, un veintinueve punto uno por ciento.

Costa Rica siempre se ha enorgullecido de que a nivel de América Latina su participación política como parlamentarias siempre ha superado el cuarenta por ciento. Pues en esta ocasión nosotros estamos en el número diecisiete de la escala de América Latina como mujeres magistradas.

Costa Rica tiene un treinta y uno punto seis por ciento; es decir, ni siquiera un tercio de nuestras mejores mujeres y mejores hombres como magistrados, tenemos una representación adecuada de mujeres. Y no es de ser mujeres por ser mujeres.

Yo creo que aquí hay un elemento fundamental, Costa Rica pasó, en el 49 se logró que las mujeres fuéramos reconocidas como ciudadanas plenas, en el momento en que se nos reconoce el derecho a elegir y a ser electas, pero para poder ser electas y poder garantizar mayor representación tuvimos que introducir las cuotas como acciones afirmativas a favor de las mujeres, las cuotas políticas.

Pasamos del régimen de las cuotas al régimen de la paridad. Y yo quiero recordarles, compañeras y compañeros, qué quiere decir el régimen de paridad. El régimen de paridad parte del supuesto de que la población está representada en un poquito más del cincuenta por ciento de mujeres y un poquito menos de un cincuenta por ciento de hombres. Podríamos decir que en un cincuenta y un cincuenta.

E introduce una nueva variable al sistema de toma de decisiones, que no solo es en el caso electoral el criterio de partidos políticos, o ideológico, y el criterio territorial, sino introduce una nueva variable para la repartición de puestos y es la variable de sexo y tiene que ser tomado en cuenta en todos los espacios de toma de decisiones.

Y aquí necesitamos la elección de una mujer. ¿Por qué?, porque si no seguimos debiéndoles a las mujeres, seguimos debiéndole a la democracia y seguimos debiéndole al desarrollo.

Como ustedes saben, el bono demográfico ya nos pasó y no le sacamos el máximo provecho, ya nos está dejando, porque cada día vamos a tener personas más grandes en relación con la población joven. ¿Pero quién viene a contribuir sustantivamente al desarrollo como lo ha hecho siempre?, pues las mujeres.

Si logramos mayor introducción de las mujeres al mundo laboral en condiciones de igualdad, mayor cantidad de redes de cuido, mayor compromiso de los hombres y de la sociedad en su conjunto para que podamos aportar en ese desarrollo del país, vamos a lograr más mujeres tomando decisiones, más mujeres en el mercado de trabajo, vamos a aprovechar todo ese potencial humano que tenemos.

En este momento, tenemos a nivel de las cuatro salas, para la Sala Primera tenemos tres mujeres…, perdón, tres hombres y dos mujeres, ahí logramos una paridad a favor de los hombres. En la Sala Tercera tenemos a un magistrado y tenemos tres puestos en concurso en la Comisión de Nombramientos, ahí necesitamos nombrar por lo menos tres mujeres para poder subsanar este déficit de representación.

Y en la Sala Cuarta, sí, hemos cometido un error como Plenario, tenemos cinco mujeres…, cinco hombres y una sola mujer. El próximo nombramiento para la Sala Cuarta tiene que ser de una mujer.

Y yo les pido aquí no solo a mis veinticinco compañeras, veintiséis en total mujeres que somos, realmente que asumamos un compromiso por nombrar mujeres en conjunto con nuestros compañeros, que es que nombrar mujeres no es por ser mujeres, es porque tenemos derecho, es porque somos capaces, es porque aportamos al desarrollo.

Tenemos doce hombres y cuatro mujeres; además, necesitamos una persona muy sólida también en derecho de familia, porque la Sala Segunda ve temas laborales, temas civiles. Y un componente muy importante, el que le demanda muchísimo trabajo, es el tema de familia y no tenemos a ninguna de las personas que han sido nombradas especialistas en el tema de la familia.

Para mí es muy importante reconocer lo que nos dice la Asociación de Juezas de este país. ¿Qué nos dicen las juezas? Dicen que mientras ellas dedican tiempo al cuido de sus hijos e hijas, de su familia, mientras ellas dedican tiempo al cuidado, sus compañeros están sacando publicaciones, sus compañeros están sacando

maestrías o doctorados. Y a pesar de que ellas con muchísimo esfuerzo logran maestrías, doctorados y publicaciones, lo hacen asumiendo todas las responsabilidades también de la familia, y esos elementos no son tomados en cuenta.

Si ustedes se van a la pirámide de distribución de hombres y mujeres en los puestos del Ministerio de Educación Pública, que es un ministerio compuesto fundamentalmente por mujeres, ves la pirámide inversa, ve cómo las direcciones y los puestos de toma de decisiones y también de mejor remuneración, están en manos de hombres.

Lo mismo sucede con las juezas. En la escala más baja vas a encontrar una gran cantidad de mujeres superdestacadas, superdisciplinadas, pero también en el nivel más alto va a encontrar mujeres, pero no en la misma proporción. La cantidad de mujeres preparadas en este país es para que realmente estemos representadas en un cincuenta por ciento en esos espacios.

Les dije que mi intervención iba a ser corta y únicamente quiero dejarles esos dos mensajes. Necesitamos elegir una mujer, necesitamos que nos comprometamos realmente con la paridad como un cambio cultural y un cambio estructural, porque el tener mujeres significa aportar una nueva forma de visión de mundo a la toma de decisiones, significa democratizar la toma de decisiones y que tomemos también en cuenta la pertinencia en términos de especialidad en la materia de familia.

Es muy importante también reiterar que para la Sala Segunda tenemos en este momento tres hombres y una mujer, y que es fundamental realmente en este compromiso democrático, porque aquí no estamos hablando de otra cosa que no sea de la democracia, que esa democracia sea reflejo de la pluralidad de la sociedad y la sociedad tiene un cincuenta por ciento de hombres y un cincuenta por ciento de mujeres, tan diversos los hombres como tan diversas las mujeres.

Para eso, por supuesto, necesitamos el apoyo de nuestros compañeros, porque el Día del Hombre precisamente tiene dos objetivos: la contribución al cambio cultural por medio de la revisión de la construcción de sus masculinidades y aportar a nuevas relaciones entre hombres y mujeres, y al cuidado de la salud, como aspecto muy importante.

Pero las mujeres no pedimos que nos feliciten, las mujeres nos molestamos si nos felicitan el día de las mujeres, porque el Día Internacional de las Mujeres, el 8 de marzo lo que hacemos es reivindicar la lucha de nuestras ancestras y de los hombres solidarios por los derechos, por la conquista de los derechos.

Entonces, pedimos que se reivindique ese día, no que nos feliciten, pero sabemos, y ahora sí para cerrar, que necesitamos una representación lo más amplia posible de mujeres y la pertinencia en la materia civil.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Fonseca, hasta por treinta minutos.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Muy buenos días.

El doctor Wálter Muñoz me presiona, sí, poquito, doctor, no se preocupe.

Buenos días.

Estoy absolutamente de acuerdo en que debemos promover a una mujer para este puesto, y así será mi voto y lo anuncio por adelantado.

He puesto muchísima atención a las disertaciones de todos, incluyendo la disertación del diputado Villalta.

Tengo dos comentarios sobre lo que él indicó.

El primer comentario es si habiéndose referido él a la declaratoria de huelga, más bien, a la declaratoria de huelga del Ministerio de Educación Pública, creo que hemos pasado por alto un tema fundamental que es las huelgas en contra de políticas públicas.

Yo creo que este es un tema que vale la pena analizar, porque lo cierto es que esta es una huelga en contra de una política pública, es una huelga que se ha prolongado en contra de una política pública.

Caben las huelgas en contra de las políticas públicas, ese es un tema, aquí el señor de la barra me dice que sí, muy bien.

Ese es el tema que es fundamental, y creo que ese tema que es fundamental no ha sido analizado debidamente.
Yo estoy revisando las actas de las leyes correspondientes para poder hacer un análisis de si es posible llevar a cabo una huelga en contra de una política pública.

Qué pasa, por qué no deberían de ser posibles las huelgas, yo le contesto al señor de la barra, por qué no deberían ser posibles las huelgas en contra de políticas públicas, porque no existe una negociación posible en relación con una huelga en contra de una política pública, independientemente de lo que se decida de la legalidad o legalidad de una huelga en contra de una política pública, nosotros aquí

en la Asamblea Legislativa cuando estamos promulgando una política pública como lo estamos haciendo en este momento.

Nosotros vamos a seguir tomando la decisión, ya sea en contra o a favor de esa política pública.

Entonces, hay un pecado original en esta huelga, porque esta huelga es en contra de una política pública.

De esto hablaremos más adelante, pero no quería dejar pasar la oportunidad de plantear el tema en este momento.

Adicionalmente también escuché la disertación del diputado Villalta sobre la necesidad de que las mujeres ocupen posiciones de poder…, posiciones políticas de poder.

Ya lo he dicho yo aquí en la Asamblea Legislativa, en el Plenario, la diputada Díaz lo sabe, yo considero que las mujeres están mejor capacitadas para la política, entonces, para mí este tema no es ni siquiera un tema de equidad, diputada Nielsen Pérez, es que yo considero que las mujeres están en una gran capacidad, mejor aún que los hombres para ocupar cargos políticos, eso lo he dicho y no me cansaré de repetirlo.

Y por eso quisiera ver a una candidata en el Frente Amplio para las elecciones del veinte veintidós, hemos visto mujeres descollando, hemos visto mujeres descollando, a una gran economista, Sofía.., ¿cómo se llama?, Guillén, a doña Patricia Mora, Sofía Guillén, la muchacha Carazo, que últimamente no la vemos, así que yo le doy un abrazo, ahí veo muchas mujeres en el Frente Amplio y me encantaría ver una dama liderando esa papeleta en el veinte veintidós.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

No tengo más intervenciones anotadas en la pizarra.

Con lo cual tendríamos por suficientemente discutida la discusión y entraríamos al proceso de votación.

Le solicito, entonces, a los ujieres, que por favor, indiquen en las puertas que vamos a iniciar un proceso de votación.

Les solicito, por favor, a todas las diputadas y los diputados incorporarse en sus curules para poder dar inicio con el proceso de votación.

Y a las ujieres y los ujieres, por favor, cerrar puertas.

Nuevamente a los diputados y las diputadas incorporarse a sus curules.

Les repito el proceso. Las y los ujieres entregan las boletas, consignan en el nombre únicamente el nombre de quienes ustedes desean apoyar para magistrado o

magistrada. No pueden consignar su nombre, ni su firma, por lo cual sería nula su votación. Y además de eso, quien resulte electo o electa tiene que tener treinta y ocho votos. Solo pueden consignar un nombre.

Les solicito nuevamente a los diputados y las diputadas incorporarse a sus curules.

Ahora sí, les solicito a los y las ujieres, por favor, hacer entrega de las boletas en este momento.

Les solicito, por favor, un representante de cada fracción para que pueda fiscalizar el proceso de votación, por parte del primer secretario.

Tenemos cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, cincuenta y cuatro boletas. El primer secretario… Corrijo: cincuenta y cinco diputados, cincuenta y cinco boletas.

El primer secretario compartirá los resultados de la primera ronda.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, presidenta.

Con cincuenta y cinco señoras y señores diputados presentes, cincuenta y cinco votos emitidos de la siguiente forma: Roxana Chacón Artavia, treinta y cuatro votos; Sergio Ramírez, diez votos; Sandra Pereira Retana, diez votos; Yerma Campos Calvo, un voto.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Vamos, entonces, a proceder a la segunda ronda. Les solicito, por favor, a las y los diputados ocupar sus curules para poder repartir las respectivas boletas y realizar la segunda ronda de votación.

Les solicito, por favor, incorporarse a las curules para poder repartir las respectivas boletas.

Cincuenta y cinco diputados, cincuenta y cinco boletas.

El primer secretario compartirá, entonces, los resultados de la votación.

Primer Secretario Luis Fernando Chacón Monge:

Cincuenta y cinco diputadas y diputados presentes, cincuenta y cinco votos emitidos de la siguiente forma:

Roxana Chacón Artavia, cincuenta y dos votos; Sandra María Pereira Retana, dos votos; Sergio Ramírez Acuña, un voto.

De manera tal de que es electa magistrada la señora Roxana Chacón Artavia.

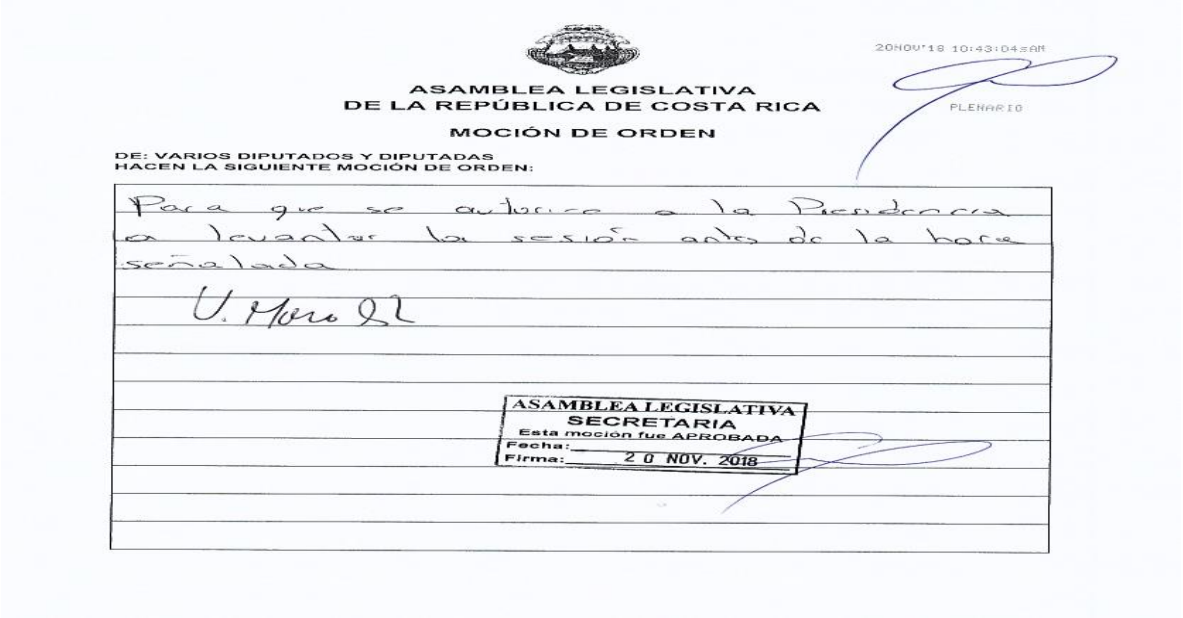
Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Le solicito, entonces, a los ujieres abrir puertas.

Se señala para el día de mañana a las quince horas la juramentación de la señora Roxana Chacón Artavia como magistrada propietaria de la Sala Segunda.

Se ha presentado a la mesa principal una moción de orden, la cual le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer Secretario Luis Fernando Chacón Monge:


ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

20NOV'18 10:43:04AM

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que se autorice a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora señalada

V. Moro 22

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 20 NOV. 2018
Firma:

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción recientemente leída a partir de este momento.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados presentes, cincuenta y tres a favor, cero en contra, aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

20-nov-18

Votación				Fecha martes 20 de noviembre de 2018	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7445	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7443	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 53

NO: 0

AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

20-nov-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7465	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7455	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7499	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 53

NO: 0

AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

Solicito, por favor, abrir puertas.

Y al ser las diez con cuarenta y ocho minutos se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria